

**Resolución de Decanato 499 / 2026 - ING -UNSa**  
**EXP 422/2026-ING-UNSa - RECTIFICAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE Y**  
**AGREGAR DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 464/2026-ING-UNSa.**  
**De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas**



Salta,  
22/10/2026

VISTO: la Resolución de Decanato N.º 464/2026-ING-UNSa, mediante la cual se aprueba la propuesta de capacitación elevada por el Director de Cómputos, Sr. Walter Orlando Vaca, denominada "Taller de Capacitación: Modelo y Notación de Procesos de Negocios BPMN (Business Process Model and Notation)", destinada al personal docente de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha advertido un error material en el número de expediente consignado en la Resolución de Decanato N.º 464/2026-ING-UNSa, correspondiendo su rectificación.

Que, asimismo, se ha omitido incorporar en el Anexo de la citada resolución los apartados correspondientes a la modalidad y duración del taller, así como la identificación del equipo responsable de su dictado.

Que resulta necesario subsanar dicha omisión mediante la incorporación de los apartados mencionados, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección de Cómputos.

Que las rectificaciones e incorporaciones señaladas tienen por objeto adecuar el acto administrativo a los antecedentes que dieron origen a su emisión, sin alterar la sustancia de la decisión adoptada.

Que el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto N.º 1759/72 (T.O. 2017), establece que pueden rectificarse en cualquier momento los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión.

Que la Resolución CS N.º 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades para subsanar errores materiales producidos en actos administrativos de la Universidad Nacional de Salta, mediante resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.º.-** Rectificar el número de expediente consignado en el título de la Resolución de Decanato N° 464/2026-ING-UNSa, dejando establecido que:

Donde dice: "EXP 422/2025-ING-UNSa"

Debe decir: "EXP 422/2026-ING-UNSa"

**ARTÍCULO 2.º.-** Incorporar al Anexo de la Resolución de Decanato N° 464/2026-ING-UNSa los apartados "Modalidad y duración" y "Equipo a cargo" la siguiente información:

**11.- Modalidad y Duración**



Resolución de Decanato **499 / 2026 - ING -UNSa**  
EXP 422/2026-ING-UNSa - RECTIFICAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE Y  
AGREGAR DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 464/2026-ING-UNSa.  
**De: Facultad de Ingeniería-Mesa de Entradas**



Salta,  
22/10/2026

El taller se desarrollará en modalidad presencial, con una duración estimada de doce (12) horas.

## 12.- Equipo a Cargo

El taller estará a cargo de:

Personal docente:

Sr. Enrique Ariel MORALES del VALLE, Auxiliar Técnico.

Sr. Walter Orlando VACA, Director de Cómputos.

Estudiantes con becas de formación:

Srta. Victoria Ángela Florencia CRUZ, becaria de formación.

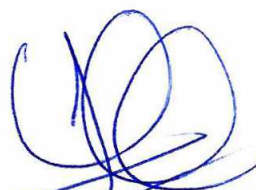
Sr. Braian Owen CAÑIZARES, becario de formación.

Asimismo, la Dra. Bárbara Magdalena VILLANUEVA de BOUHID, docente de la carrera de Ingeniería Industrial, colaborará con la propuesta y estará a cargo del contenido correspondiente al Módulo 1.

ARTÍCULO 3.º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional, difúndase en la página web y entre el personal docente de la Facultad y siga a la Dirección de Despacho General, Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, para su conocimiento y demás efectos.

CER

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa